



Gobierno del Estado de Tabasco

L.C.P. y M.A.P. Lucina
 Tamayo Barrios
 Secretaria de Contraloría

Tabasco
 Cambia contigo

SEIF.



Rosy
 11:00 am
 25



Oficio No SC/SAGP/DCAP/497/01/2017
 Asunto: Se solicita complemento de solventación TAB/APAZU-CENTRO/15.

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Enero de 2017.

Lic. Gerardo Gaudiano Roviroza
 Presidente Municipal del Ayuntamiento de Centro
 Presente.

9:14 A.M.
 Toca

Con fundamento en los artículos 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y con base en el Acuerdo de Coordinación para el "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito entre los Gobiernos Federal y Estatal, así como en atención al oficio No. DGAOR/211/2698/2016 signado por el C. Miguel Rubén López Peña, en Suplencia por Ausencia del Director General Adjunto de Operación Regional, en el cual da a conocer el Resultado del análisis de la documentación que le fue remitida, para solventar la observación No. 1 determinada en la Auditoría TAB/APAZU-CENTRO/15, practicada a los Recursos del Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), Ejercicio presupuestal 2014, realizada en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, le comunico que no fue suficiente ni competente para solventar, por lo que se solicita enviar a ésta Secretaría el día jueves 02 de febrero del presente año, la documentación requerida en 2 tantos e integrado en expediente y con las hojas foliadas y certificadas en cédulas (formato F-2, impreso y en electrónico). Se anexa cédula de seguimiento (2 fojas) del análisis que realizó la Secretaría de la Función Pública. A continuación se describe el estatus que presenta, debiendo atenderse estrictamente de acuerdo a lo que señala la cédula.

Auditoría	Descripción	Monto Descargado	Monto Pendiente	Acción Correctiva	Acción Preventiva
TAB/APAZU-CENTRO/15	1.- Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación.	\$117,064.48	\$1'220,158.00	No solventada	Solventada

Por lo anterior, para su total solventación el Ente de Fiscalización solicita envíen la documentación siguiente:

Acción Correctiva:

Respecto al importe pendiente de \$1,337,222.48; se pagaron estimaciones por \$117,064.45, con período de ejecución de enero, febrero y marzo de 2015, debido a que presentó la solicitud de prórroga a marzo de 2015, **no obstante no se remitió el oficio 307-A-0358 de la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por lo que no se solventa.**

El Ayuntamiento refiere que el saldo en cuenta por \$1,221,222.19 corresponde a recursos propios, por lo cual, los transfirió a otra de sus cuentas, sin embargo no se acreditó documentalmente dicha afirmación y considerando que la aportación municipal no fue depositada a la cuenta que presentó el saldo observado, debido a que su aportación fue con el recurso del Fondo Metropolitano, por lo que el Municipio de Centro



Gobierno del
Estado de Tabasco

L.C.P. y M.A.P. Lucina
Tamayo Barrios
Secretaría de Contraloría

Tabasco
cambia contigo

debe efectuar el reintegro a la TESOFE más los rendimientos financieros generados desde la fecha en que la cuenta presentó el saldo observado hasta la fecha en que se realice el reintegro.

Por lo anterior, esta recomendación se determinó No solventada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

Atentamente



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
SRIA. DE CONTRALORIA

C.c.p.- Lic. Brenda Gorosteta Galicia.- Dirección General Adjunta de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP.
C.c.p.- Lic. Leticia Avila Avila.- Visitador Regional de la Zona Sureste de la SFP.
C.c.p.- L.C.P. y M.A.P.P. Fernando Venancio García Castro.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB.
C.c.p.- Dr. Inocente Baeza Maldonado.- Director de Control y Auditoría Pública de la SECOTAB.
C.c.p. Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz.- Contralor Municipal del Ayuntamiento Municipal de Centro.
C.c.p.- Archivo/Minutario.

Revisó
LCP. y M.A.P.P. Fernando Venancio García
Castro
Subsecretario de Auditoría de la Gestión
Pública

Responsable de la Información
Dr. Inocente Baeza Maldonado
Director de Control y Auditoría
Pública

Supervisó
LCP. María Antonieta Veites
Hernández
Subdirectora de Sector "A"

Elaboró
L.A. Magali Valenzuela Madrigal
Jefe de Depto. de Auditoría
Sector A2



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Tabasco

Fecha: diciembre de 2016

Programa: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)
Auditoría: TAB/APAZU-CENTRO/15
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Centro

Ejercicio: 2014

Observación 1 Monto Observado: \$1,736,973.32

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, transfirió al Estado de Tabasco recursos federales por \$380,863,523.31 mediante la formalización del Anexo de Ejecución número I.-01/14, suscrito el 14 de marzo de 2014, así mismo el 09 de mayo de 2014, se suscribió el Primer Anexo de Ejecución que Modifica a su Similar número I.-01/14, en el cual se autoriza un total de recursos de \$499,228,723.31, integrado por \$278,702,699.31 de recursos federal y de \$220,526,024.00 de aportación estatal y municipal.

De lo anterior se constató que al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, le fueron autorizados recursos de la siguiente manera:

Federal	Municipal	Total
\$97,331,529.12	\$60,532,931.00	\$157,864,460.12

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en cumplimiento de lo establecido en el en el Anexo de Ejecución número I.-01/14, suscrito el 14 de marzo de 2014, aperturó la cuenta bancaria número 195775337 de BBVA Bancomer, S.A., en la cual recibió los recursos ministrados por la CONAGUA a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Como resultado de la revisión de la información financiera, se verificó que el municipio recibió recursos como se señala a continuación

Federal	Municipal	Total
\$82,020,185.80	\$46,658,991.41	\$128,679,177.21

Se llevó a cabo la verificación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria, al respecto se detectó que la cuenta generó rendimientos financieros por un importe de \$7,308.25 correspondientes a los meses de mayo a diciembre 2014 y de enero a mayo 2015, por lo que el Ayuntamiento de Centro, realizó reintegros por \$5,189.20 por concepto de reintegro de recursos financieros y/o intereses, a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), sin embargo existe una diferencia por reintegrar de \$2,119.05, asimismo se observó que la cuenta bancaria al mes de mayo de 2015 presenta un saldo de \$1,736,973.32.

Recomendación Correctiva

El Ayuntamiento de Centro, Tabasco, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, el monto observado por \$2,119.05, más los rendimientos financieros generados hasta la fecha del reintegro.

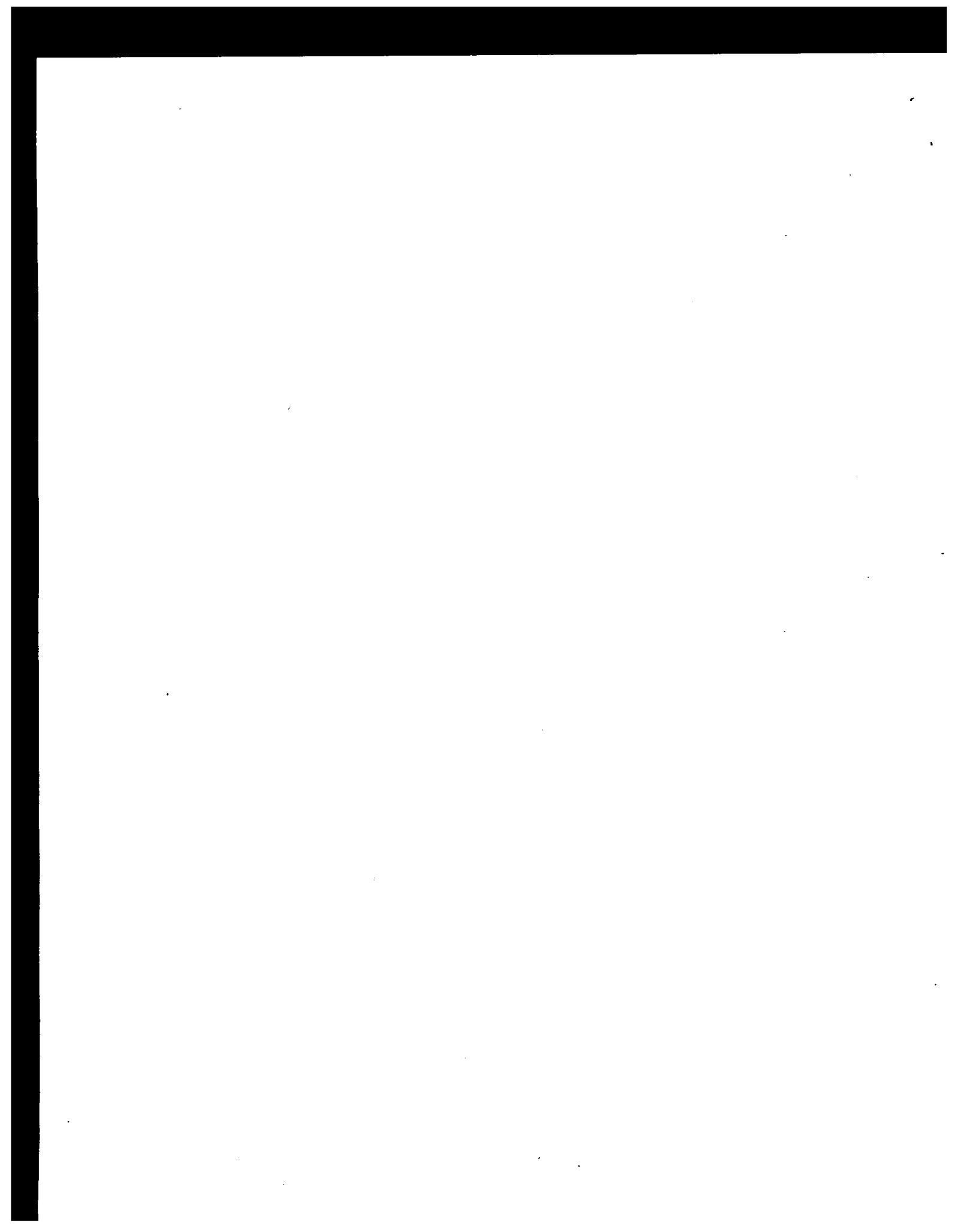
Asimismo, el Ayuntamiento deberá presentar la evidencia documental que acredite el uso y destino del recursos federal correspondiente al saldo de la cuenta bancaria por \$1,736,973.32, en caso de no estar asociado a compromisos formales de pago, se deberá reintegrar (total o parcialmente) a la TESOFE el monto que corresponda, agregando la evidencia de cancelación de la cuenta bancaria específica.

De lo anterior, se deberán enviar las evidencias documentales a la SECOTAB para su análisis y posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP.

De no efectuarse lo anterior, la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, en observancia a la Cláusula Décima Cuarta del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, llevará a cabo ante las instancias municipales competentes, las acciones necesarias para la sustanciación de los procedimientos disciplinarios a los servidores públicos municipales, de conformidad con los ordenamientos legales que correspondan, en los casos en que se acredite la existencia de irregularidades.

Recomendación Preventiva

El Ayuntamiento de Centro, deberá instruir en forma oficial a las áreas responsables de dar seguimiento a los convenios federales, para que los rendimientos financieros sean reintegrados en los plazos establecidos en la normatividad vigente y aplicable.





Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Tabasco

Fecha: diciembre de 2016

Programa: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)
Auditoría: TAB/APAZU-CENTRO/15
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Centro

Ejercicio: 2014

Para considerar atendida al 100% la presente observación, se deberán enviar las evidencias documentales que así lo acrediten a la SECOTAB para su análisis y posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP, para en su caso, efectuar el descargo correspondiente.

Seguimiento 3

Oficio de Solicitud de Descargo: SC/SAGP/DCAP/4248/07/2016 del 28 de julio de 2016 y
SC/SAGP/DCAP/4460/08/2016 del 16 de agosto de 2016

Antecedentes

Seguimiento 1: Mediante órdenes de pago, comprobantes de pago electrónico y facturas, se asociaron \$67,096.70 por el pago de estimaciones cuyo periodo de ejecución comprendió dentro del ejercicio 2014, \$94,114.69 corresponden a economías de aportación municipal del programa APAZU, mismos que fueron transferidos al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, y \$295.44, transferidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas por concepto de 0.5% VICOP, por lo que se descarga el monto por \$161,506.83, al no haber comprobado la totalidad del monto observado se solicita el reintegro de \$1'575,466.49 a la Tesorería de la Federación (TESOFE), agregando la evidencia de cancelación de la cuenta bancaria específica, de lo anterior se deberán enviar las evidencias documentales a la SECOTAB para su análisis y posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

El Procedimiento de Responsabilidades Administrativas se tuvo como precedente.

Seguimiento 2: Respecto a los reintegros efectuados por intereses generados por \$7,738.00, se solicitó se envíen las líneas de captura toda vez que solo se adjuntaron los recibos de pago a la Tesorería de la Federación; se le solicitó se remitan los oficios en los que se especifique el periodo comprendido de la prórroga otorgada. Se reintegró \$238,244.01 a la TESOFE, y se acreditó con línea de captura 0015ACBM123337183419, por lo que dicho monto se tiene por solventado.

Respecto al saldo en la cuenta por \$1'221,222.19, el H. Ayuntamiento de Centro refiere que se trata de recursos propios, los cuales fueron traspasados a la cuenta número 0161078569, siendo titular de la cuenta el H. Ayuntamiento de Centro, quedando la cuenta con saldo cero.

Por lo anterior, se determinó no solventar la recomendación.

Documentación Presentada

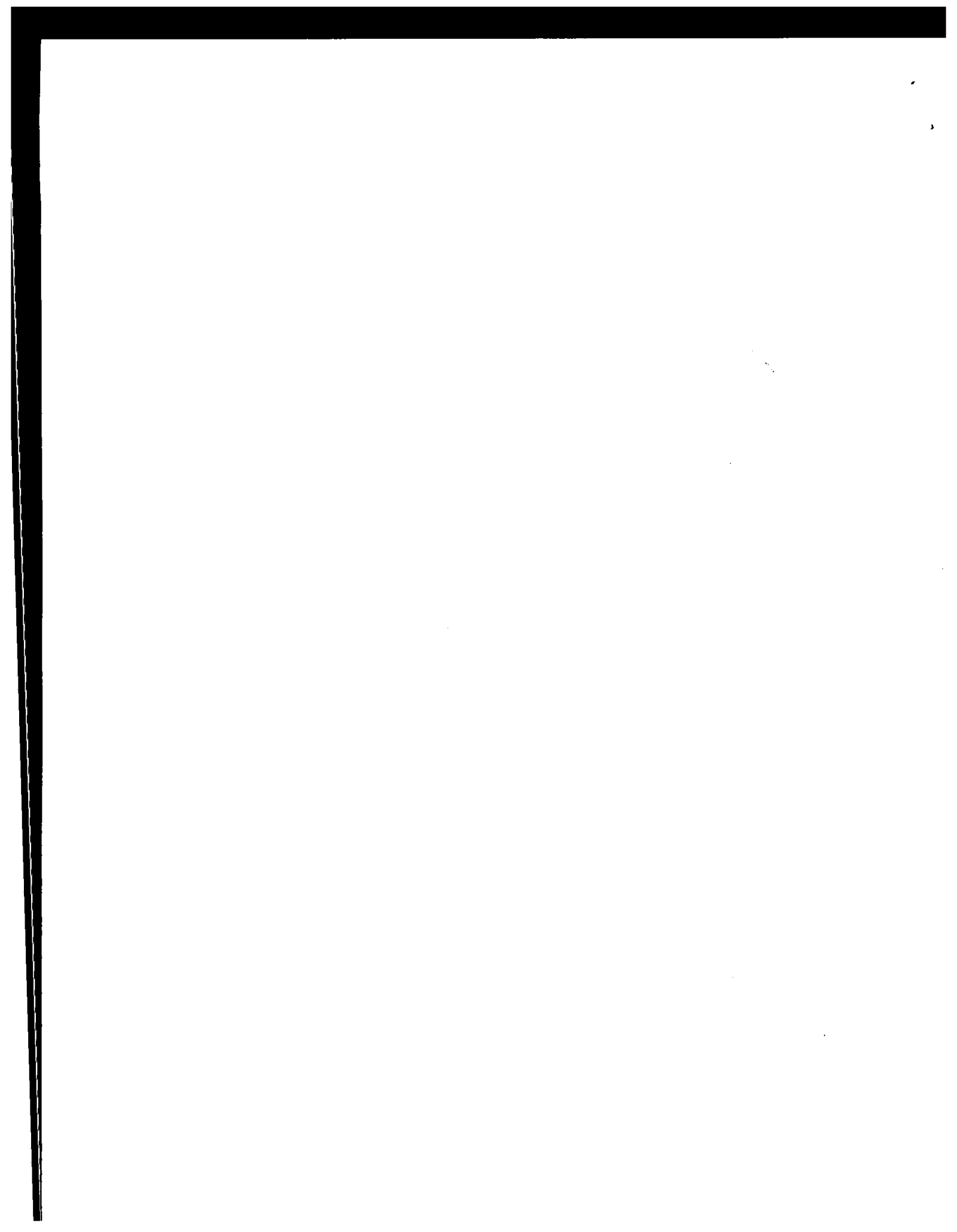
Mediante los oficios número SC/SAGP/DCAP/4248/07/2016 del 28 de julio de 2016 y SC/SAGP/DCAP/4460/08/2016 del 16 de agosto de 2016, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, remitió la siguiente documentación:

Con el oficio número SC/SAGP/DCAP/4248/07/2016

1. Cédula de Solventación, realizada por el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en la cual hacen aclaraciones y señalan la documentación que remiten.
2. Cédula de Solventación realizada por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, a través de la que determinan inconclusa la solventación.
- CD que contiene soporte de la información del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro que se remitió en copias certificadas.
3. Oficio número SAS/2396-BIS/2014 del 21 de noviembre de 2014, mediante el cual, el Coordinador del Sistema de Aguas y Saneamiento S.A.S. del Ayuntamiento de Centro le informó al Director Local Conagua Tabasco, derivado de las intensas precipitaciones pluviales que sufrió el municipio de Centro, lo que se puede constatar con la declaratoria de emergencia emitida por la Secretaría de Gobernación, las nuevas fechas para la conclusión de las acciones como se indican en la relación adjunta.
4. "Justificación de las acciones a concluir fuera del tiempo estimado" del 21 de noviembre de 2014.
5. Relación de acciones del programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en zonas urbanas (APAZU), del ejercicio fiscal 2014, a concluir en 2015; en la que establecen como fecha de término de 9 acciones, el 31 de marzo de 2015.
6. Oficio número BOO.927.03.-2665/2014 del 22 de diciembre de 2014, el Director Local Tabasco de la CONAGUA, informó al Coordinador General del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio del Centro, que con memorando No. BOO.4.04.-00395 del 19 de diciembre, la Gerencia de Programas Federales de Agua y Saneamiento de la CONAGUA, comunicó con el oficio No. 307-A-0358 de fecha 12 de febrero de 2014, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Circular No. B00.03.2.03.-

Anexo del oficio núm. DGAOR/211/2698/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"





Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa: Tabasco

Fecha: diciembre de 2016

Programa: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)
 Auditoría: TAB/APAZU-CENTRO/15
 Ejecutor: H. Ayuntamiento de Centro

Ejercicio: 2014

00006 de fecha 25 de febrero de 2014, sobre las solicitudes de Prórroga; por ello esa DLT (Dirección Local de Tabasco) autoriza dicha solicitud.

Con el oficio número SC/SAGP/DCAP/4460/08/2016:

7. Cédula de Solventación, realizada por el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en la que refiere que se remitió la documentación proporcionada por el Director de Tesorería de la Secretaría de planeación y Finanzas del Estado, que acredita el reintegro efectuado a la Tesorería de la Federación.
8. Cédula de Solventación realizada por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, en la que determinó que el Ayuntamiento de Centro acreditó haber reintegrado a la Tesorería de la Federación un total de \$7,338.00 por concepto de intereses.
9. Oficio número DF/SC/0625/2016 del 25 de julio de 2016, por medio del cual, el Director de Finanzas del Ayuntamiento remitió al Contralor Municipal copia de documentación de reintegros efectuados por concepto de intereses generados por un monto de \$7,338.00.
10. Oficio número SPF/SE/DT/0632/2016 del 18 de julio de 2016, con el que el Director de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado envió al Director de Finanzas del Ayuntamiento de Centro las "Líneas de Captura" conforme al siguiente detalle:

Pago electrónico de Contribuciones Federales Tesorería de la Federación (PEC)

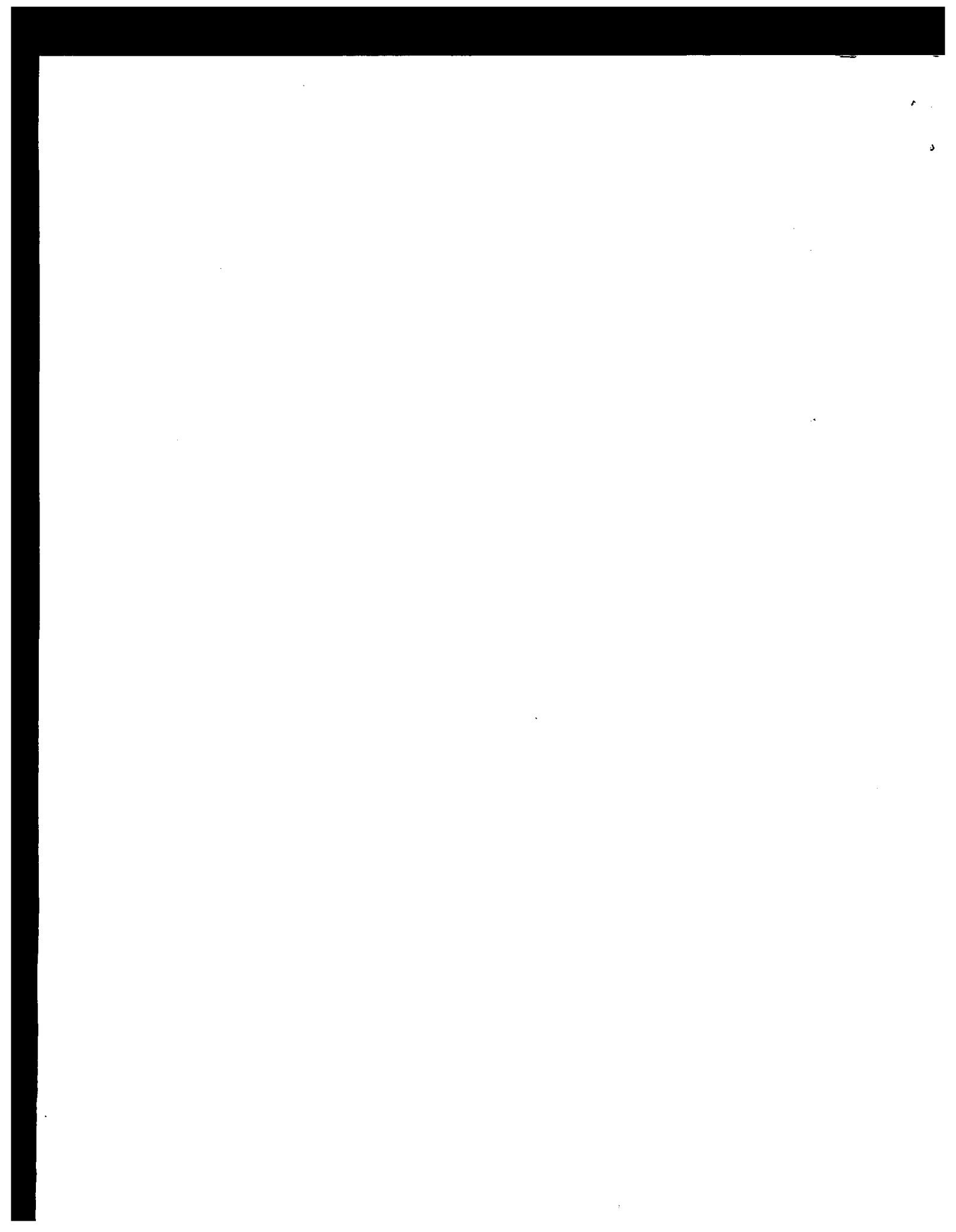
FECHA	IMPORTE	LÍNEA DE CAPTURA	
18-09-2014	\$304.00	0014ABJW871032483414	
18-09-2014	\$260.00	0014ABJW851032488464	
18-09-2014	\$645.00	0014ABJW861032481434	
26-02-2015	\$2,959.00	0015AAJD331034193491	
25-03-2015	\$657.00	0015AAMX181034470436	
21-04-2015	\$507.00	0015AAQI591034702467	
26-08-15	\$518.00	0015ABJV951036040453	
SUBTOTAL	\$5,850.00		
10-11-2014	\$587.00	0014BQO931032988473	NO SE ANEXA LINEA DE CAPTURA
24-11-2014	\$901.00	0014ABUJ011033218409	
SUBTOTAL	\$1,488.00		
TOTAL	\$7,338.00		

NOTA UORCS 1.- Se presenta el siguiente resumen a efecto de determinar el importe observado pendiente.

MONTO OBSERVADO	\$1,736,973.32
MONTO SOLVENTADO	\$399,750.84
IMPORTE PENDIENTE EN 3ER. SEGUIMIENTO	\$1,337,222.48
MENOS:	
EN EL 2º. SEGUIMIENTO se señaló que el H. Ayuntamiento de Centro refiere que se trata de recursos propios, los cuales fueron iraspasados a la cuenta número 0161078569, siendo titular de la cuenta el H. Ayuntamiento de Centro, quedando la cuenta con saldo cero.	\$1,221,222.19
SUBTOTAL	\$116,000.29
PAGO DE ESTIMACIONES CON PERIODO DE EJECUCIÓN EN 2015	\$117,064.45
TOTAL	\$-1,064.16

Anexo del oficio núm. DGAOR/211/2698/2016

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"





Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa: Tabasco

Fecha: diciembre de 2016

Programa: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)
 Auditoría: TAB/APAZU-CENTRO/15
 Ejecutor: Hi Ayuntamiento de Centro

Ejercicio: 2014

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Monto Observado	\$1'736,973.32	Monto Solventado en seguimientos anteriores	\$399,750.84	Monto Pendiente	\$1'337,222.48
		Monto solventado en este seguimiento	\$0.00		

Comentario

Con el análisis a la documentación presentada, se comprobó el reintegro a la TESOFE del importe de \$5,850.00, correspondiente a rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria, quedando un importe pendiente de \$1,488.00, por el mismo concepto del que no se remittieron las líneas de captura de la TESOFE.

Respecto al importe pendiente de \$1'337,222.48:

- Se pagaron estimaciones por \$117,064.45, con periodo de ejecución de enero, febrero y marzo de 2015, debido a que presentó la solicitud de prórroga a marzo de 2015, no obstante no se remitió el oficio 307-A-0358 de la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por lo que no se solventa.
- El Ayuntamiento refiere que el saldo en cuenta por \$1'221,222.19 corresponde a recursos propios, por lo cual, los transfirió a otra de sus cuentas, sin embargo, no se acreditó documentalmente dicha afirmación, y considerando que la aportación municipal no fue depositada a la cuenta que presentó el saldo observado, debido a que su aportación fue con el recurso del Fondo Metropolitano, por lo que el Municipio de Centro debe efectuar el reintegro a la TESOFE más los rendimientos financieros generados desde la fecha en que la cuenta presentó el saldo observado hasta la fecha en que se realice el reintegro.

Por lo anterior, esta recomendación se determinó No Solventada.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
--------------------------	-----------------------

Comentario

Esta recomendación se determinó Solventada en el seguimiento anterior, lo que se informó al Órgano Estatal de Control con oficio 211/6856/2015.

Elaboró

L.C. Leticia Sanvicente Cortés
 Asesor Externo

Revisó

L.C. Olenka B. Alanís Zúñiga
 Coordinadora de Seguimiento

Autorizó

L.C. Leticia Ávila Ávila
 Visitadora Regional

